

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MANDATO CONSTITUCIONAL, NORMATIVO, LEGAL	OBJETIVO ADMINISTRATIVO
Unidad de Contratación Pública	Constitución de la República del Ecuador, Art. 288 “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”	Garantizar la provisión oportuna de los recursos materiales, equipos, bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, a fin de cumplir los objetivos institucionales dentro del marco legal vigente mediante el trámite de Fase Precontractual hasta la adjudicación de todas las contrataciones requeridas por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 04 de Agosto de 2008, hasta su última reforma publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 309, del 21 de agosto de 2018.	
	Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNC (Decreto Ejecutivo No. 1700), publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de mayo del 2009, hasta su última reforma (Decreto Ejecutivo N° 1276) publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 422 del 31 de marzo de 2021.	
	Resolución Externa del SERCOP N° RE-SERCOP-2016-0000072, Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio de Contratación Pública, CARCOP, del 31 de agosto de 2016, hasta su última reforma en la resolución N° RE-SERCOP-2019-0111, publicada en la EDICIÓN ESPECIAL DEL REGISTRO OFICIAL No. 1078, del 28 de Septiembre del 2020.	
	CODIGO ORGANICO ADMINISTRATIVO, contenido en la Ley 0, publicada en el Registro Oficial Suplemento 31 de 07-jul.-2017.	

RESULTADOS AÑO 2020 (INDICADORES DE GESTIÓN)

PROYECTO - ACTIVIDAD	RESULTADOS ALCANZADOS; INDICADOR EN N°; Porcentaje, etc.	LIMITACIONES	LINEAS A SEGUIR
Porcentaje de procesos ejecutados (Número de procesos realizados/ Número de requerimientos solicitados)	182-2-1-36= 143 143/143=1x100= 100%	La Unidad de Contratación ante solicitud de las Áreas Requirentes, ha emitido 182 códigos de requerimiento desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de los que 2 requerimientos habiendo sido presentados, un servicio de mantenimiento vehicular fue anulado luego de todo el trámite transcurrido y el otro no se ha procedido con la publicación, por encontrarse restringido dentro de la lógica de los protocolos por la Emergencia Sanitaria, con el objeto de Curso BLS; Por motivos de reforma presupuestaria el requerimiento inicial de Software Monitoreo y Despacho fue anulado y emitido un nuevo asignado; por otro lado 36 de los códigos solicitados no fueron presentados para trámite de adquisición; lo que nos permite enfocar que se han recibido de parte de las Áreas Requirentes un total de 143 Requerimientos Completos para su trámite de contratación, a los que se ha dado el correspondiente trámite precontractual dentro de esta unidad, mediante los procedimientos que dispone la normativa.	Como Unidad de Contratación Pública se encuentra respondiendo de manera eficiente y continua a la tramitación de los procedimientos de contratación pública, no encontrándose pendiente ningún requerimiento completo presentado por parte de las Áreas Técnicas Requirentes, sin embargo es preocupante el reducido nivel de solicitud de códigos de requerimiento y presentación de los mismos dentro de los tiempos propuestos en la planificación institucional por parte de las Áreas Técnicas, ya que no se evidencian cumplimientos en las actividades planificadas.

<p>Porcentaje de avance del PAC 2020 (Número de procesos realizados/ Número de procesos planificados)</p>	<p>144-5+44-7-3-7-4+116-4= 274</p> <p>274/211=1.2986X100=129.86%</p> <p>44/121= 0.3636X100=36.36%</p>	<p>Se encuentran realizadas y cumplidas desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, 144 órdenes de compra por ínfimas cuantías de las que se anularon 5; 44 procedimientos de contratación de los que 7 corresponden a adquisiciones por Situación de Emergencia y 3 Verificaciones de Producción Nacional, así como 7 procedimientos se declararon desiertos y 4 fueron cancelados, que no consideraremos; y, se han emitido 116 órdenes de Catálogo Electrónico de las que se dejaron sin efecto 4, que nos da un total de 274 actividades de contratación ejecutadas. Se encontraban planificadas 211 actividades de contratación para todo el año, de conformidad con la novena reforma del PAC. Ahora bien es importante considerar que el número de procesos ejecutados se incrementa significativamente por las correspondientes órdenes de ínfima cuantía y catálogo electrónico, que corresponden en general a actividades no recurrentes y en ocasiones no planificadas, motivo por el que es importantísimo realizar el análisis solamente de los procedimientos de Régimen Común y Especial, así como de Subasta Inversa Electrónica; así la consideración de estos procedimientos nos permite identificar solamente 44 procedimientos ejecutados de 121 planificados, lo que baja considerablemente el nivel de ejecución a un 36.36%.</p>	<p>Es necesario que las Áreas Técnicas Requirientes, den cumplimiento a las actividades planificadas, de conformidad con el cronograma de ejecución previsto desde inicio de año. Es importante considerar que las áreas técnicas deben integrar a la planificación institucional, proyectos de adquisición para inversión, capital y gasto, que sean plenamente ejecutables dentro del período planificado, para ello previo a su consideración dentro del POA y Presupuesto Institucional, deberían contemplar estudios de prefactibilidad y el levantamiento y estructuración definido de cada objeto de contratación, de manera que en la ejecución del período no se encuentren detenidos sus trámites preparatorios. Esto puede identificarse además en la expresión del total planificado dentro del PAC 2020 por un total de US\$ 8'316.628,73, de los que hasta el 31 de diciembre solo se ha llevado a ejecución de contratación US\$ 2'831.019,25, equivaliendo a un 34.04%.</p>
<p>PAC elaborado y aprobado (PAC aprobado/PAC elaborado)</p>	<p>1/1= 1X100= 100%</p>	<p>Se ha cumplido dentro de los 15 primeros días de Enero 2020, con la Elaboración, Revisión, Aprobación con Resolución Motivada y Publicación del PAC de este año</p>	<p>Disponer de la debida planificación Institucional contenida en POA y Presupuesto para los siguientes períodos anuales fiscales, aprobados y vigentes hasta el 31 de diciembre del año anterior para poder formular el PAC y dar cumplimiento a la normativa vigente.</p>
<p>Porcentaje de reforma tramitadas (Numero de reformas aprobadas/ número de reformas solicitadas)</p>	<p>9/9 = 1 X 100 = 100%</p>	<p>Primera reforma con resolución motivada PJ-2020-0029 del 12 de marzo de 2020; segunda reforma con resolución motivada PJ-2020-0053 del 24 de abril de 2020; tercera reforma con resolución motivada PJ-2020-0054 del 05 de mayo de 2020; cuarta reforma con resolución motivada PJ-2020-0067 del 23 de junio de 2020; quinta reforma con resolución motivada PJ-2020-0087 del 11 de agosto de 2020; sexta reforma con resolución motivada PJ-2020-0100 del 08 de septiembre de 2020; séptima reforma con fecha 25 de noviembre de 2020 mediante Resolución motivada N° PJ-2020-0132; octava reforma mediante Resolución motivada N° PJ-2020-0140 del 15 de diciembre de 2020; y, novena reforma mediante Resolución motivada N° PJ-2020-0145 del 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>Dar continuidad a la coordinación entre las Áreas Requirientes, Dirección Administrativa Financiera, Jefatura y Compras Públicas para continuar dando trámite rápido a las modificaciones que sean requeridas para poder continuar con la ejecución de los proyectos.</p>